

## ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

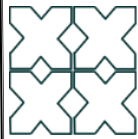
No. Expediente: 0158-2PO3-24

### I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

<b>1.- Nombre de la Iniciativa.</b>	Que expide la Ley General de Acceso al Agua.
<b>2.- Tema de la Iniciativa.</b>	Recursos Hidráulicos
<b>3.- Nombre de quien presenta la Iniciativa.</b>	Integrantes del Grupo Parlamentario PAN.
<b>4.- Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.</b>	PAN.
<b>5.- Fecha de presentación ante el Pleno de la Cámara de Diputados.</b>	13 de febrero de 2024.
<b>6.- Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.</b>	13 de febrero de 2024.
<b>7.- Turno a Comisión.</b>	Recursos Hidráulicos, Agua Potable y Saneamiento, con opinión de Presupuesto y Cuenta Pública.

### II.- SINOPSIS

Crear un ordenamiento que tenga por objeto garantizar el acceso al agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible de las personas que se encuentran en territorio nacional y establece la participación de la Federación de las entidades federativas, de los municipios y alcaldías, de sus habitantes y de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos para la consecución de sus fines.



### III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXXI del artículo 73, todos los anteriores de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

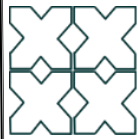
### IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la sección relativa al texto legal que se propone, se sugiere:

- Incluir el título de la Iniciativa con Proyecto de Decreto.

La iniciativa, salvo las observaciones antes señaladas, cumple en general con los requisitos formales requeridos en la práctica parlamentaria establecidos en el artículo 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados:

Encabezado o título de la propuesta; planteamiento del problema que la iniciativa pretenda resolver; problemática desde la perspectiva de género, en su caso; argumentos que la sustenten; fundamento legal; denominación del proyecto de ley o decreto; ordenamientos a modificar; texto normativo propuesto; artículos transitorios; lugar; fecha, y nombre y rúbrica del iniciador.



## V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE

### DECRETO

**Único.** Se **expide** la Ley General de Acceso al Agua., para quedar como sigue:

### LEY GENERAL DE ACCESO AL AGUA

- **No se realiza cuadro comparativo por tratarse de un nuevo ordenamiento, sin correlativo vigente.**

*Mónica Vilorio\**